

Jueves, 23 de diciembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación de Funciones Alcaldía.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio por disfrute de periodo vacacional,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Florentina Torres Mohedas, desde el día 21 al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a la interesada, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 20 de diciembre de 2021

Miguel Ángel Santos Montero

ALCALDE

